





de la actividad de Intervención Inmediata intensiva en Mano de Obra No Calificada (MONC) y 2) Establecer las condiciones del financiamiento que el Programa OTORGA al ORGANISMO EJECUTOR y las obligaciones de ambas partes, para la ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO DE LA AVENIDA CANTO REY EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - PROVINCIA DE LIMA- DEPARTAMENTO DE LIMA", con código de actividad del programa "Lurawi Perú" 3800002128, para generar (35) empleos temporales, de conformidad con lo establecido en la Ficha Técnica de Actividad de Intervención Inmediata, declarada elegible.

Que, la Guía del proceso de selección de participantes para la modalidad de intervención 2 por 2- Por emergencias o desastres naturales, en el marco de la emergencia sanitaria nacional, que en anexo adjunto forma parte integrante de la Resolución Directoral Nº 092-2022-LP/DE, tiene por objetivo establecer las disposiciones y procedimientos para el proceso de selección de participantes para la Modalidad de Intervención 2 – Por emergencia o desastres naturales, en el marco de la emergencia sanitaria nacional; estableciéndose en el numeral 3.1 de la Sección III respecto a la identificación de la capacidad institucional del organismo ejecutor para el proceso de selección de participantes lo siguiente: "Este procedimiento de identificación de capacidad institucional se realizará después de la suscripción de convenio o de publicación de la relación de actividades de intervención inmediata elegibles a ser financiadas. (...) tiene por objetivo iniciar el proceso de selección de participantes sin ningún inconveniente. Para ello, en la suscripción del convenio o después de la publicación de la relación de actividades de intervención inmediata elegibles a ser financiadas, el representante del Organismo Ejecutor facilitará los datos (nombres, apellidos, DNI, correo electrónico, convenio del que será encargado, nombre del proyecto/actividad/distrito, entre otros) de los/las funcionarios/as o servidores/as que se encargan del proceso de selección de participantes(...)"

Que, con Resolución Directoral Nº 028-2022-TP/DE se aprueba la Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AI) aplicable a las modalidades de intervención del Programa Trabaja Perú (en adelante la Guía Técnica del Programa);

Que, el Informe Nº 065-2023-GDU/MDSJL de fecha 03 de mayo de 2023, de la Gerencia de Desarrollo Urbano en atención al Informe Nº 340-2023-SGOP-GDU/MDSJL de la Subgerencia de Obras Públicas solicita la designación del coordinador y personal encargado del registro para el proceso de selección de participantes para la actividad de intervención inmediata 38-0006-AI-49 "Limpieza, mantenimiento y acondicionamiento del espacio público con urbanismo táctico de la Avenida Canto Rey en el centro poblado de San Juan de Lurigancho, distrito de San Juan de Lurigancho – provincia de Lima – departamento de Lima" indicando a las siguientes personas: CESAR FERNANDO IBÁÑEZ ALFARO, Gerente de Desarrollo Ambiental como Coordinador y LUIS ALBERTO BERNABÉ BERROSPI, Gerente de Desarrollo Social, como personal encargado de Registro;

Estando las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

**Artículo 1.-** DESIGNAR como Coordinador General, ante el Programa de Empleo Temporal "LURAWI PERU" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, al Sr. CESAR FERNANDO IBÁÑEZ ALFARO, Gerente de Desarrollo Ambiental, y como personal encargado de Registro, al Sr. LUIS ALBERTO BERNABÉ BERROSPI, Gerente de Desarrollo Social, ambos funcionarios de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho.

SECRETARIA GENERAL  
CERTIFICO que se presenta en copia de su original con el cual concuerda sobre en el archivo de esta institución. Al que me remito en caso necesario.

SJL 17 MAYO 2023 # 017

ODAR RAUL LUJAN CONTRERAS  
CERTIFICADOR

administrativa, para todos los efectos del cumplimiento del Decreto Supremo N° 012-2011-TR y Decreto Supremo N° 002-2022-TR, al funcionario:



Nombres y Apellidos : **CESAR FERNANDO IBÁÑEZ ALFARO**  
Cargo que ocupa en la : **GERENTE DE DESARROLLO AMBIENTAL**  
Entidad : **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO**  
Correo Electrónico : **cibañez@munisjl.gob.pe**  
Teléfono de Contacto : **969719432**

**Artículo 2.- DESIGNAR** como Coordinador Social ante el Programa de Empleo Temporal "LURAWI PERU" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en materia de selección de participantes, así como las gestiones que correspondan al ámbito social, para todos los efectos del cumplimiento del Decreto Supremo N° 012-2011-TR y Decreto Supremo N° 002-2022-TR, al funcionario:



Nombres y Apellidos : **LUIS ALBERTO BERNABÉ BERROSPI**  
Cargo que ocupa en la : **GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL**  
Entidad : **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO**  
Correo Electrónico : **lbernabe@munisjl.gob.pe**  
Teléfono de Contacto : **940327638**

**Artículo 3.- ENCARGAR** al Gerente de Desarrollo Ambiental poner en conocimiento del Programa de Empleo Temporal "LURAWI PERU" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, la presente Resolución de Alcaldía.

**Artículo 4.- DISPONER** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Ambiental, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación, Gerencias y/o Subgerencias pertinentes el cumplimiento de la presente Resolución.

**Artículo 5.- ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación a las áreas pertinentes y a la Secretaría de Comunicación e Imagen Institucional en coordinación con la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

Regístrese, comuníquese, y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE LURIGANCHO  
Abog. **LWIA FLOREZ FERNANDEZ**  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE LURIGANCHO  
Lic. **JESÚS MALDONADO AMAO**  
ALCALDE

# 817



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO  
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO: Que la presente es copia de su original con el cual concuerda. obra en el archivo de esta institución. Al que me remito en caso necesario

S.J.L

12 MAYO 2023

ODAR RAUL LUJAN CONTRERAS  
CERTIFICADOR